

Consello de Contas  
de Galicia



**DECLARACIÓN DEFINITIVA**  
**SOBRE LA CUENTA GENERAL**  
**DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**EJERCICIO 2014**



## DECLARACIÓN DEFINITIVA

En consonancia con el artículo 25 de la Ley 6/1985, corresponde al Consello de Contas, por delegación del Parlamento de Galicia, el examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, dictando la Declaración definitiva que ésta le merezca y elevándola al Parlamento. El objetivo de esta Declaración es expresar una opinión sobre la representatividad general de los estados contables incluidos en la Cuenta General de la Comunidad.

En el ejercicio 2014, el Consello de Contas fiscalizó de manera específica la Cuenta de la Administración general y la del organismo autónomo Servizo Galego de Saúde (SERGAS) y realizó un informe económico-financiero de las entidades instrumentales autonómicas.

Considerando el resultado obtenido en el examen realizado, el Pleno del Consello de Contas DECLARA: que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma refleja razonablemente la actividad económico-financiera desarrollada en el ejercicio 2014, presentando deficiencias en la contabilidad patrimonial y estando afectada su representatividad por las excepciones y limitaciones señaladas en los respectivos informes de fiscalización y que, con carácter general y de manera sucinto, junto con otra información relevante de los mismos, se ponen de manifiesto a continuación:

### Ámbito de la Cuenta General, rendición de cuentas y control

1. La Intervención General rindió en plazo la Cuenta General del ejercicio 2014, que además de la cuenta de la Administración general incluye las cuentas de 9 organismos autónomos, 2 entidades de consulta y asesoramiento, 13 agencias públicas, 2 entidades públicas empresariales, 14 sociedades mercantiles autonómicas, 17 fundaciones públicas y 8 consorcios.

La rendición de cuentas (como también la ley de presupuestos para 2014) incorpora la clasificación de estas entidades establecida en la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia (LOFAXGA), que recoge una nueva regulación de estas entidades distinta de la establecida en el artículo 118 del TRLRFOG cuando define el ámbito subjetivo de la cuenta general de la Comunidad Autónoma.

Se hace necesario que por parte de la Administración se aborde con urgencia **una reforma y actualización del marco normativo en materia económica, presupuestaria y contable**, que incluya la adaptación de la normativa presupuestaria a la clasificación de entidades de esa ley

## Declaración definitiva. Ejercicio 2014

(LOFAXGA), así como aspectos básicos de la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, de la integración en la misma de las distintas entidades públicas y de su régimen de control, y aborde una anticipación en la rendición de la Cuenta General a este órgano de control.

2. Todos los organismos autónomos, entidades de derecho público y agencias (con actividad) cumplieron con el deber de rendición de cuentas en plazo excepto el organismo autónomo Escola Galega de Administración pública y la Entidad Pública Empresarial Augas de Galicia que no aportaron sus cuentas a la Intervención General en plazo y por ese motivo no fueron incluidas en la Cuenta General rendida por la Intervención. Por otro lado, 5 consorcios rinden cuentas fuera de plazo, y 37 entidades (1 organismo autónomo, 2 agencias, 1 entidad pública empresarial, 12 sociedades públicas, 16 fundaciones públicas y 5 consorcios) así como los fondos de capital riesgo gestionados por Xesgalicia **no rindieron** cuentas en el ejercicio 2014.

Siguen sin incorporarse al sistema público sanitario gallego y sin rendir cuentas al Consello las fundaciones para la investigación vinculadas a los centros hospitalarios del SERGAS.

3. Con el avance producido en los últimos ejercicios, en el ejercicio 2014 la **Cuenta General integra la práctica totalidad de las entidades controladas** por la Administración autonómica. De las 110 entidades que figuran a 1 de enero de 2015 en el inventario del Ministerio de Hacienda como entes dependientes de la CA de Galicia, 65 entidades aparecen incluidas en la Cuenta General rendida del ejercicio 2014. Las entidades integradas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma son, además de la Administración general de la Comunidad Autónoma, las siguientes:

### Entidades integradas en la Cuenta general del ejercicio 2014

Entidades del sector público autonómico	OO AA administrativos	Entidades de consulta	Agencias públicas	Entidades P. empresariales	Sociedades mercantiles	Fundaciones del sector público	Conorcios <sup>1</sup> autonómicos	Total
Incluidas en la Cuenta General	9	2	13	2	14	17	8	65
Total entidades Inventario	10	2	15	3	26	35	19	110 <sup>2</sup>

Fuente: Elaboración a partir de los datos de la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma 2014 y del Inventario de entidades presentado por el Ministerio de Hacienda (INVENTE)

<sup>1</sup> De los ocho consorcios, dos pertenecen al ámbito de la Administración local.

<sup>2</sup>Las 114 entidades que figuran en INVENTE a 01/01/2015 incluyen la Administración general y las tres universidades gallegas que no tienen carácter de dependientes.

4. En el ejercicio 2014 la memoria de la Cuenta General presenta **información limitada sobre los estados consolidados** tanto desde el punto de vista cualitativo como en el número de entidades afectadas, aun habiendo mejorado en los últimos dos años con la incorporación de las agencias. Estos estados se presentan respecto de la Administración general, organismos autónomos, entidades instrumentales de consulta y asesoramiento (a efectos presupuestarios, considerados OAAA) y agencias públicas. No hay estados agregados de la ejecución que incluyan a las entidades públicas empresariales, sociedades, fundaciones y consorcios, lo que impide ofrecer una visión global de la actividad económica de la Administración e incrementa la fragmentación de la información financiera. Desde el punto de vista cualitativo, la información sigue estando limitada a la liquidación presupuestaria a nivel de capítulo, un estado del resultado presupuestario y un remanente de tesorería.

5. Las cuentas de la Administración general, organismos autónomos, agencias públicas autonómicas y los consorcios se presentaron de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de Galicia, aprobado en el año 2001, que sigue, no obstante, **pendiente de una actualización** al nuevo plan general aprobado en el año 2010. En cualquiera caso, como consecuencia de que el sistema contable de la Administración general de la Xunta es básicamente presupuestario, la elaboración de la documentación de carácter económico-patrimonial a partir del mismo sigue presentando deficiencias relevantes, reiteradamente señaladas en los últimos informes de fiscalización. El SERGAS sigue sin implantar y elaborar este tipo de información.

6. Las sociedades mercantiles y una entidad pública empresarial (CRTVG) forman sus cuentas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración del Plan General de Contabilidad de la empresa privada; y las otras dos entidades públicas empresariales, Augas de Galicia y Portos de Galicia, de acuerdo con los principios de la contabilidad pública, la última con alguna adaptación al plan privado. Las fundaciones públicas, en general, aplican la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos. Un marco normativo heterogéneo como el descrito (diferentes planes, distintos medios de rendición, incoherencia en ocasiones entre la forma jurídica mercantil y la naturaleza administrativa de algunas entidades) **exigiría la elaboración de instrucciones contables** por la Intervención General que clarifiquen el régimen aplicable a cada entidad, realicen adaptaciones de los planes a las entidades cuando sea necesario, normalicen los formatos de rendición y, sobre todo, detallen el contenido de las memorias, exigiendo información adicional a la que prevé la normativa privada.

7. La memoria de la Cuenta General presenta una **información desestructurada e insuficiente**, lo que dificulta el cumplimiento de su función básica de completar, ampliar y comentar el resto de estados contables, limitando así la transmisión de la información contable a sus usuarios. Además, la revisión de las cuentas de las distintas entidades pone de manifiesto importantes carencias en las memorias elaboradas, especialmente en los organismos autónomos y, en menor medida, en las fundaciones y sociedades mercantiles. En estas últimas no existe información de carácter presupuestario que permita conocer el grado de cumplimiento de los presupuestos de explotación y de capital aprobados por el Parlamento. En los últimos ejercicios se observa una mejora de las memorias elaboradas por las agencias públicas.

En el ejercicio 2014 persisten, asimismo, a pesar de las mejoras introducidas, carencias en la definición de los programas de gasto y en la concreción de los objetivos, así como en la definición de indicadores orientados a la evaluación de los resultados.

8. El **control interno** de la actividad económico-financiera está atribuido a la Intervención General, que lo ejerce respecto de la Administración general mediante la función interventora (fiscalización previa) y respecto de los organismos y entidades del sector institucional mediante el control financiero en sus distintas modalidades (ordinario o permanente).

- ♦ Las actuales exigencias derivadas de la necesidad de un mayor rigor en el gasto y en la información contable del mismo aconsejan una intensificación del control interno con la extensión de la función interventora a las distintas entidades públicas (organismos autónomos y agencias) del sector institucional. El régimen de control previsto para las nuevas agencias, que asumen parcelas de gestión hasta ahora en manos de órganos administrativos, no va en esta dirección.

- ♦ De forma particular, en el ámbito del SERGAS la substitución de la fiscalización previa por el control financiero permanente, con el actual enfoque orientado al análisis de procedimientos en áreas específicas de gasto, no supe los controles anteriores (exigencia de convalidación del gasto desplazado por el Consello da Xunta), dificultando la cuantificación del gasto real de cada ejercicio. La limitada capacidad de este control financiero permanente para dar cumplimiento a sus objetivos tiene como resultado una reducción del control sobre la actividad del organismo respecto de la modalidad a que sustituye.

- ♦ En el ámbito de las sociedades públicas, el control, también centrado básicamente en aspectos de legalidad, parece exigir que se complete con revisiones orientadas de cara a criterios económicos, que aborden la capacidad o necesidad de financiación, su endeudamiento comercial y los riesgos

que afecten la sostenibilidad financiera, así como priorizar las auditorías operativas orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos y la buena aplicación de los fondos asignados.

- ♦ Es necesario ampliar el perímetro de control de la Intervención General a los fondos de capital riesgo y a las entidades públicas en las que la participación de la Xunta no es superior al 50% pero en las que es el socio público mayoritario.
- ♦ Los controles contratados directamente por las propias entidades instrumentales exigen una mayor presencia de la Intervención General en el seguimiento de los resultados. En el ejercicio 2014, 3 entidades públicas empresariales, 8 agencias, 12 sociedades mercantiles, 11 fundaciones públicas y 1 consorcio unen a sus cuentas el correspondiente informe de auditoría; de ellas, en 5 entidades con una opinión favorable con salvedades.

Las principales salvedades y observaciones se refieren a incertidumbres sobre la continuidad de la actividad (tres entidades), a los efectos económicos en las cuentas de litigios o reclamaciones pendientes de resolver así como de sentencias pendientes de ejecutar (cinco entidades), incertidumbres sobre los efectos económicos derivados de actuaciones de comprobación e inspección tributaria (una entidad), salvedades relativas al inventario y a la valoración de bienes (tres entidades) y observaciones relativas a la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de Galicia (tres entidades).

## Liquidación presupuestaria y magnitudes relevantes

### Ejecución presupuestaria

9. El estado de liquidación del presupuesto consolidado que se presenta en la memoria de la Cuenta General comprende la liquidación del presupuesto de gastos (clasificada por capítulos), la liquidación del presupuesto de ingresos (por capítulos) y el resultado presupuestario. Según la información contenida en el dicho documento, los créditos iniciales consolidados ascendieron a 10.281 millones de euros y las obligaciones reconocidas netas a 10.126 millones, siendo significativos los menores gastos sobre los inicialmente previstos en las operaciones de capital.

Por su parte, las previsiones iniciales de ingresos consolidados que figuran en los dichos estados ascienden a 10.281 millones y los derechos reconocidos netos consolidados a 10.102 millones. La diferencia total entre los derechos reconocidos y las previsiones iniciales (-179 millones de euros),

que figura en el estado de liquidación, es representativa de un empeoramiento en la ejecución respecto de la presentada en el ejercicio anterior.

**10. Las modificaciones de los créditos** iniciales (Administración general, OAAA y agencias), ascienden a 1.317 millones de euros. El importe global de las modificaciones netas supone un incremento del 12,81% de los créditos iniciales. La comparación interanual de las modificaciones totales netas refleja un descenso con respecto al ejercicio anterior de 415 millones de euros (un 23,96%). En la Administración general estas modificaciones, que afectan al 6,83% de los presupuestos iniciales, presentan las siguientes incidencias:

- ◆ La Administración sigue recurriendo a la ampliación de créditos (68,35 millones de euros) para los mismos conceptos de gastos que en años anteriores sin que cumplan la condición de imprevisibilidad exigida para las mismas, así como a la financiación de aquellas, en contra de la normativa aplicable, con cargo a los resultados del ejercicio.
- ◆ Sigue constatándose un uso excesivo de la utilización del programa *621B Imprevistos y funciones no clasificadas* con la finalidad de programa-puente para realizar transferencias de crédito, permitiendo alterar los límites fijados por la normativa que impedirían las transferencias directas entre las aplicaciones afectadas; así como para aplicar los sobrantes de los créditos en las distintas consellerías a la financiación de las partidas deficitarias a lo largo del ejercicio, como en el caso del gasto farmacéutico.
- ◆ En el ejercicio 2014 las incorporaciones de crédito alcanzan un importe de 617,21 millones de euros, sin que se justifiquen en todos los casos la no imputación dentro del propio ejercicio del crédito a incorporar, y sin que conste la reserva de los recursos que van a amparar estas incorporaciones, especialmente para financiar los créditos incorporados con cargo a fondos propios libres de la Comunidad Autónoma.
- ◆ El fondo de contingencia, lejos de servir para la atención de gastos imprevistos y no discrecionales, constituyó una herramienta para la cobertura de gastos (principalmente gasto corriente) que son objeto de una deficiente presupuestación, por escasamente realista, y que son reiteradamente presupuestados a la baja para dotarlos del crédito necesario a lo largo del ejercicio, a veces incluso en base a estimaciones y no a necesidades surgidas.

**11. Respecto de la ejecución del presupuesto de ingresos**, según el estado de liquidación del presupuesto consolidado presentado en la Cuenta General los derechos reconocidos netos ascienden a 10.102 millones de euros. En la Administración general los ingresos no financieros



después del repunte del ejercicio anterior (1,06%) vuelven a estancarse con una caída del 3,06%. La liquidación presenta un grado de realización del 101,56%, siendo los conceptos de menor ejecución sobre lo inicialmente previsto el ITPAXD y los tributos propios de la Comunidad Autónoma.

**12.** Respeto de la **ejecución del presupuesto de gastos**, según los estados de liquidación incluidos en la memoria de la Cuenta General las obligaciones reconocidas netas consolidadas ascienden a 10.126 millones de euros. En la liquidación del presupuesto de gasto, la representatividad de la información de la Cuenta General rendida se encuentra limitada por los siguientes aspectos:

- ♦ Por la inclusión en el capítulo VI de los intereses asociados a las inversiones realizadas a través de la SPI (Sociedad Pública de Inversiones) y por el registro de gastos de carácter inmaterial que no tienen naturaleza de capital.
- ♦ Por registrar en el capítulo VIII como activos financieros determinadas operaciones destinadas a cubrir déficits de explotación de empresas sin que por la Administración quede fundamentada esta decisión.
- ♦ Por diversas deficiencias respecto de la regularidad contable y legal, de las que se deduce, como consideración más relevante, que se dejaron de contraer presupuestariamente obligaciones que debieron reconocerse, por corresponder a gastos realizados en el ejercicio, posponiéndose su contabilización a ejercicios posteriores; y, por el contrario, por imputar al mismo gastos que corresponden a ejercicios anteriores. Eso supone el incumplimiento del principio de anualidad presupuestaria regulado en el artículo 60 de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia y supone además que anualmente parte de los créditos aprobados en el ejercicio corriente se encuentren comprometidos por gastos de años anteriores.
- ♦ De forma relevante en el ámbito del SERGAS, la información que ofrece la liquidación del presupuesto viene condicionada por la reiterada asunción de compromisos del ejercicio anterior y la generación de obligaciones que no son objeto de reconocimiento en el ejercicio.

**13.** En la ejecución presupuestaria la interrelación de las magnitudes de la cuenta financiera ponen de manifiesto que el ahorro bruto consolidado (diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes que debía servir para financiar operaciones de capital) vuelve a presentar en este ejercicio un valor negativo (84 millones de euros) desde cotas positivas en el ejercicio anterior (77 millones), y lejos de lo previsto en los presupuestos del ejercicio fiscalizado (190 millones). La evolución de esta

magnitud deber a cubrir la financiación de las operaciones de capital con el recurso al endeudamiento.

### **Resultado presupuestario consolidado**

**14.** El resultado presupuestario consolidado con los organismos autónomos y agencias presentado en la Cuenta General fue de -787,65 millones de euros. En el año 2014, las entidades instrumentales en su conjunto presentan un superávit de 110 millones de euros. Este importe está generado fundamentalmente por las sociedades SPI Galicia y Xestur Galicia.

En cualquier caso, estos saldos se calculan considerando como ingresos las transferencias internas concedidas a estas entidades por la Administración general y, por otra parte, la información sobre este resultado está condicionada por el incompleto sistema de seguimiento de gastos con financiación afectada.

De forma particular, este resultado puede quedar afectado por los casos en los que la Administración no registra todas las obligaciones que corresponden al propio ejercicio y se desplazan a los siguientes, que, sin perjuicio del posible efecto neutro que puede deducirse de la compensación de este tipo de gasto a lo largo del tiempo, puede acabar distorsionando ese resultado presupuestario, y afectar negativamente a los presupuestos futuros al disminuir la capacidad para atender las necesidades previstas en el ejercicio respectivo debido a las cargas arrastradas de ejercicios anteriores.

### **Estabilidad presupuestaria**

**15.** El resultado del ejercicio 2014 en términos de Contabilidad Nacional presenta un déficit (necesidad de financiación) de 536 millones de euros, que representa un 0,98% del Producto Interior Bruto (PIB), cumpliendo, en consecuencia, el objetivo de déficit previsto. La IGAE ajustó el déficit presupuestario no financiero de 507 millones de euros en un importe total de 29 millones, quedando cuantificada su necesidad de financiación, en términos de Contabilidad Nacional, en 536 millones de euros.

No obstante, el informe de la Cuenta General puso de manifiesto algunas deficiencias en la liquidación presupuestaria con incidencia sobre el resultado presupuestario que ya fueron consideradas con los pertinentes ajustes en Contabilidad Nacional realizados por importes diferentes, sin que, no obstante, supongan una mayor necesidad de financiación.

Se considera, por otra parte, que deberían intensificarse los esfuerzos con el fin de alcanzar una mayor aproximación entre los criterios aplicados en la contabilidad pública y en la contabilidad nacional, y disponer de la máxima información sobre los ajustes incorporados en aquella para obtener el resultado en términos del SEC.

### **Situación financiera a corto plazo**

**16.** En el ejercicio 2014 se presenta un remanente de tesorería consolidado positivo por importe de 148,19 millones de euros. Esta magnitud positiva informa sobre la suficiencia de los fondos líquidos y los derechos de cobro para hacer frente a las deudas a corto plazo. En todo caso existen una serie de factores y limitaciones que afectan a la cuantificación e interpretación del saldo del remanente:

- ◆ Los saldos de dudoso cobro se encuentran infravalorados.
- ◆ La memoria no informa de las desviaciones de financiación negativas acumuladas que no ajustan el remanente, pero mostrarían en que medida las obligaciones reconocidas tendrán financiación en los ejercicios siguientes.
- ◆ Una parte significativa de las obligaciones pendientes de pago (al menos 300 millones) se corresponde con las cantidades debidas a entes y sociedades dependientes. Sin embargo, no existe un remanente consolidado que incluya a estas entidades y, en particular, a los entes públicos. Estos últimos tienen la obligación de devolver su remanente no afectado, por lo que su consolidación resulta especialmente útil para recoger la verdadera situación financiera de la Administración.
- ◆ Las entidades instrumentales presentan una razonable posición de solvencia a corto. A nivel agregado las agencias tienen elevados remanentes de tesorería positivos que pueden poner de manifiesto ciertas dificultades de gestión para aplicar los fondos que se les atribuyen. La mayor parte son derechos de cobro frente a la Administración.
- ◆ Dentro de las sociedades públicas, las sociedades de gestión urbanística presentan una solvencia a corto plazo comprometida, en la medida en que parte de su activo está materializado en obras en curso y no finalizadas cuya posibilidad de venta y realización está sujeta a incertidumbres considerables dada la situación económica actual.

### **Endeudamiento y avales**

**17.** Según el Banco de España, el endeudamiento de la Comunidad en términos SEC-2010 se situaba a 31 de diciembre de 2014 en una cuantía de 9.961 millones de euros.

## Declaración definitiva. Ejercicio 2014

- ♦ La deuda de la Administración general asciende a esa fecha a un importe de 8.858 millones de euros, según la Cuenta de Endeudamiento de la Comunidad.
- ♦ El resto de la deuda consolidable en términos SEC procede fundamentalmente de la Sociedad Pública de Inversiones (SPI)—en la que se integró en el ejercicio 2011 la deuda de la sociedad absorbida ACEOUSA—, con 341 millones de euros, de la entidad Xestión del Solo de Galicia, S.A., que agrupó el endeudamiento de las antiguas Xestures, con 159 millones de euros, y el préstamo imputado en relación con la construcción de las autovías del Salnés, Barbanza, Santiago-Brión y Ourense-Celanova por el método de peaje en sombra, con 402 millones.
- ♦ Fuera del perímetro de consolidación del sector Administraciones públicas, y por lo tanto al margen de la deuda anterior, figura el endeudamiento de las empresas públicas que se financian mayoritariamente con ingresos comerciales. A finales del ejercicio 2014 esta deuda ascendía, según el Banco de España, a 47 millones de euros.
- ♦ En el ejercicio 2014, el incremento del endeudamiento de la Comunidad Autónoma alcanzó los 830 millones de euros (en términos SEC2010), que se corresponden con la diferencia entre el nuevo endeudamiento del ejercicio y la amortización de deuda existente.

El importe anterior cumple con los límites cuantitativos establecidos por el Parlamento de Galicia en la Ley de presupuestos generales para el ejercicio 2014 y con el objetivo de deuda autorizado por el Gobierno del Estado para 2014, toda vez que la novación de diversas operaciones de la cartera de préstamos realizada en el mes de diciembre del ejercicio 2013 permitieron una reducción sustancial del volumen de las amortizaciones inicialmente previstas en los presupuestos para el 2014 —de 1.700 millones de euros a 1.460 millones de euros—, posibilitando de este modo la reducción del índice de carga financiera proyectada del 28,4% al 25%, cumpliendo en consecuencia con el límite del 25% establecido por la LOFCA (artículo 14.2.b).

**18.** El importe de los **avales** concedidos y no cancelados por el IGAPE a 31 de diciembre de 2014 asciende a 175,8 millones de euros, con un importe total comprometido de 173,6 millones de euros. El riesgo vivo a 31 de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de 141,4 millones de euros, por lo que se produce una reducción significativa del mismo del 10,1% con respecto al ejercicio anterior.

El importe de los fallidos del ejercicio 2014 ascendió a un importe de 4,3 millones de euros, lo que eleva los pagos realizados por la Xunta de Galicia en concepto de avales fallidos desde el ejercicio 1994 a un montante de 82,1 millones de euros.

**19.** En el ejercicio 2007 el IGAPE inició un programa de concesión de **préstamos** a largo plazo a PYMES financiado mediante endeudamiento propio. El volumen de concesión de estos préstamos experimentó un importante incremento, pasando de 20,6 millones de euros en el ejercicio 2008, 58,9 millones en el 2009; 75,8 millones en el 2010; y 108,4 millones en el 2011. Sin embargo, en el ejercicio 2012 se produce un cambio de tendencia al disminuir el montante de préstamos concedidos pendientes de recuperación a 82,1 millones de euros, lo que supone una minoración de un 24,6% en un ejercicio. Esta tendencia continúa en el ejercicio 2013, al reducirse el saldo de créditos pendientes a 69 millones de euros, se mantiene también en el ejercicio 2014, en el que el saldo de créditos pendientes vuelve a reducirse para situarse en los 56,2 millones de euros.

Dada la situación de deterioro del entorno económico, el IGAPE procede a la dotación anual de las correspondientes provisiones por posibles insolvencias en relación con el riesgo asociado a la citada cartera de préstamos concedidos. En el ejercicio 2014, las provisiones dotadas alcanzan un importe de 29,5 millones de euros, lo que supone un incremento con respecto al ejercicio anterior de un 12,2%.

**20.** La Xunta participa en sociedades (Sodiga) y fondos **de capital riesgo** (Emprende, Adiante, etc.) cuyo objeto es la toma de participación temporal en el capital y la concesión de préstamos a empresas no cotizadas. A finales del 2014, el capital aportado a estos instrumentos ascendía a 253,9 millones de euros. Las pérdidas acumuladas por insolvencias y deterioro de inversiones en esta fecha eran de 151,1 millones de euros. La situación económica puede empeorar la situación descrita elevando las pérdidas.

### **Compromisos futuros**

**21.** La Cuenta de la Administración general del ejercicio 2014 no ofrece información consolidada de los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros. Tampoco la memoria que acompaña esta Cuenta aporta información agregada con sus organismos autónomos y agencias sobre las magnitudes de estos compromisos.

Los compromisos de gastos futuros de la Administración general alcanzaron en el ejercicio 2014 un importe de 12.201,80 millones de euros, lo que supone un ligero descenso de 56,26 millones respecto del ejercicio anterior. Por capítulos se advierte una reducción de los compromisos en el capítulo de transferencias corrientes y un incremento de los pasivos financieros.

Los compromisos futuros se encuentran infravalorados por la infraestimación de los compromisos con la empresa AUDASA por la supresión del peaje, ya que de nuevo las previsiones resultaron ser inferiores al gasto realmente producido.

Las anualidades en las que se registran los compromisos futuros de la autovía Santiago-Brión, siguen sin corresponderse con la duración del contrato. Además, en el caso de esta autovía, continúan sin aplicarse los mismos criterios que los utilizados en la estimación de los compromisos futuros del resto de las autovías construidas por el sistema de peaje en sombra.

## **Estados Financieros**

**22.** En este epígrafe se mantienen las carencias ya advertidas en ejercicios anteriores como consecuencia de que el sistema contable de la Administración general de la Xunta es básicamente presupuestario, y este sirve de base para elaborar la documentación de carácter económico-patrimonial.

- El balance recoge un inmovilizado material que no concuerda con el inventario, y sobre el que se practican unas amortizaciones que no reflejan la depreciación real; un inmovilizado inmaterial que no tiene esa naturaleza; un inmovilizado financiero que no se corresponde con lo reflejado en el inventario patrimonial; y unos fondos propios que no funcionan segundo prevé el PGCPG. El epígrafe de acreedores del balance no ha registrado la deuda contraída con la Administración del Estado como consecuencia de las liquidaciones negativas del sistema de financiación correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, y que a 31 de diciembre de 2014 asciende a 1.442,67 millones de euros.
- La cuenta del resultado económico-patrimonial recoge los resultados de las operaciones desde esa perspectiva básicamente presupuestaria y no económico-patrimonial, dejando de registrar la mayor parte de las operaciones que tienen trascendencia financiera pero no presupuestaria, excepto las amortizaciones, que además se contabilizan de manera incorrecta.
- La memoria sigue presentando una información desestructurada e insuficiente, lo que dificulta el cumplimiento de su función básica de completar, ampliar y comentar el resto de estados contables, limitando la transmisión de la información contable a sus usuarios.

## Anexo I : Entidades incluidas en la Cuenta General

### **Organismos autónomos**

*Instituto Galego de Estatística*  
*Servizo Galego de Saúde*  
*Academia Galega de Seguridade Pública*  
*Instituto Galego de Consumo*  
*Consello Galego da Competencia*  
*Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral*  
*Instituto de Estudos do Territorio*  
*Instituto Galego da Vivenda e Solo*  
*Fondo Galego de Garantía Agraria*

### **Agencias**

*Axencia Galega de Industrias Culturais*  
*Axencia Galega de Infraestruturas*  
*Axencia para a Modernización Tecnolóxica de Galicia*  
*Axencia Galega de Innovación*  
*Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE)*  
*Centro Informático para a Xestión Tributaria, Económico-financeira e Contable (CIXTEC)*  
*Instituto Enerxético de Galicia (INEGA)*  
*Axencia Galega de Desenvolvemento Rural*  
*Instituto Tecnolóxico para o Control do Medio Mariño de Galicia*  
*Instituto Galego de Calidade Alimentaria*  
*Axencia Galega de Emerxencias*  
*Axencia Tributaria de Galicia*  
*Axencia de Turismo de Galicia*

### **Entidades públicas instrumentales de consulta o asesoramiento**

*Consello Económico e Social*  
*Consello Galego de Relacións Laborais*

### **Entidades públicas empresariales**

*Compañía de Radio Televisión de Galicia e Sociedades  
Portos de Galicia*

### **Sociedades públicas**

*SODIGA Galicia, Sociedade de Capital Risco, S.A.*  
*Xestión do Solo de Galicia, Xestur, S.A.*  
*Sociedade Galega de Medio Ambiente (SOGAMA)*

## **Declaración definitiva. Ejercicio 2014**

*S.A. Xestión Centro Supercomputación de Galicia (CESGA)*  
*Galicia Calidade, S.A.*  
*S.A. de Xestión do Plan Xacobeo*  
*Galaria Empresa Pública de Servizos Sanitarios, S.A.*  
*Sociedade Pública de Investimentos de Galicia, S.A.*  
*Redes de Telecomunicación Galegas, S.A. (RETEGAL)*  
*Televisión de Galicia, S.A.*  
*Xenética Fontao, S.A.*  
*Xesgalicia, Sociedade Xestora de Entidades de Capital Risco, S.A.*  
*Parque Tecnolóxico de Galicia, S.A.*  
*Empresa Pública de Servizos Agrarios Galegos, S.A.*

### **Fundaciones**

*Instituto Galego de Oftalmoloxía*  
*Fundación Pública Escola Galega de Administración Sanitaria*  
*Fundación Pública Urgencias Sanitarias de Galicia 061*  
*Fundación Pública Cidade da Cultura*  
*Fundación Pública Centro de Transfusións de Galicia*  
*Fundación Pública Galega de Medicina Xenómica*  
*Fundación Deporte Galego*  
*Fundación Exposicións e Congresos da Estrada*  
*Fundación Centro Tecnolóxico da Carne*  
*Fundación Centro Tecnolóxico de Supercomputación de Galicia*  
*Fundación Feiras e Exposicións de Lugo*  
*Fundación Pública Galega para a Tutela de Persoas Adultas*  
*Fundación Semana Verde de Galicia*  
*Fundación Galicia Europa*  
*Fundación Centro Galego da Artesanía e do Deseño*  
*Fundación Centro Tecnolóxico do Mar*  
*Fundación Galega de Formación para o Traballo*

### **Conorcios**

*Conorcio centro de Extensión Universitaria e Divulgación Ambiental de Galicia*  
*Conorcio Galego de Servizos de Igualdade e Benestar*  
*Conorcio para o Servizo Contra Incendios e Salvamento da Comarca da Limia*  
*Axencia para a calidade do sistema universitario de Galicia*  
*Conorcio de Bibliotecas Universitarias de Galicia*  
*Axencia para a Protección da Legalidade Urbanística*  
*Conorcio Provincial de Pontevedra para o Servizo Contra Incendios e Salvamento*  
*Conorcio Casco Vello de Vigo*





**DILIXENCIA:**

Para facer constar que o presente documento foi aprobado polo Pleno do Consello de Contas de Galicia na súa sesión do día 13 de xullo de 2016.

Santiago de Compostela, 14 de xullo de 2016

O secretario xeral accidental,

  
Consello de Contas de Galicia  
SECRETARÍA XERAL

Manuel J. Santana Suárez